

## ANEXO

**TABLAS SALARIALES**  
 (En pesetas brutas mensuales)

Categoría	Salario base	Plus Convenio	Total Convenio	Categoría	Salario base	Plus Convenio	Total Convenio
	Pesetas	Pesetas	Pesetas		Pesetas	Pesetas	Pesetas
Jefe Sección administrativo..	35.559	41.641	77.200	Chófer 2.ª.....	32.369	40.081	72.450
Cajero.....	35.445	41.755	77.200	Profesional oficio.....	32.586	36.538	69.124
Oficial 1.ª administrativo....	33.423	41.402	74.825	Mozo especialista.....	31.849	37.275	69.124
Oficial 2.ª administrativo....	33.423	35.701	69.124	Subalterno.....	30.840	35.909	66.749
Oficial 3.ª administrativo....	40.313	25.197	55.510	Mozo.....	30.599	24.629	55.228
Auxiliar administrativa.....	30.313	18.383	48.696				
Jefe Sección almacén.....	33.988	40.837	74.825	Horas extras: 425 pesetas cada una.			
Chófer 1.ª.....	32.586	44.614	77.200	Comida: 400 pesetas cada una.			

**INSTITUTO DE MEDIACION,  
ARBITRAJE Y CONCILIACION  
DE BARCELONA**

## EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, se hace público que en este Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación, a las trece horas del día 18 del mes de marzo de 1982, han sido depositados los Estatutos de la Organización denominada:

«Asociación de Comerciantes del Mercado de Sant Jordi de Sant Boi de Llobregat», cuyos ámbitos son:

Ambito territorial: Local.

Ambito profesional: Empresarios Comerciantes del Mercado de Sant Jordi, de Sant Boi de Llobregat.

Siendo los firmantes del acta de constitución: Sebastián Sardá Llobet, Miguel Durán Campos, Manuel de la Serpa Lázaro, Juan Saura Requena, Juan Videla Ces, Jorge Bauseda Ayter, Manuel Pradas Rodríguez, Mariano García Vilches y Jorge Rubio Salvadó.

Barcelona, 18 de marzo de 1982. — El Encargado del Depósito (firma ilegible).  
C-975

**Administración  
Municipal**

## ARENYS DE MAR

## ANUNCIO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de fecha 23 de febrero del actual, acordó aprobó un proyecto de convenio con la Excm. Diputación Provincial de Barcelona, a través de la Caja de Cooperación Provincial, por un importe de pesetas 1.000.000 y con destino a financiar las obras de ampliación de las dependencias municipales.

Las principales características de dicho convenio son las siguientes:

- Plazo, diez años.
- Anualidad, 100.000 pesetas.
- Garantías, arbitrio municipal sobre riqueza urbana, rústica y pecuaria. Y participación municipal sobre el Tráfico de Empresas.

Dicho acuerdo se expone al público a efectos de reclamaciones, por espacio de quince días hábiles, contados desde el siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. El expediente tramitado al efecto podrá ser examinado en las oficinas generales de este Ayuntamiento, durante el citado plazo y en horas de 10 a 14.

Arenys de Mar, 11 de marzo de 1982. — El Alcalde, Joan-Enric García Ferrer.  
A-2085

## BADALONA

## ANUNCIO

No habiéndose formulado reclamación alguna al expediente del Presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1982,

aprobado por el Excmo. Ayuntamiento pleno, en fecha 9 de febrero próximo pasado, publicada su exposición, al objeto de reclamaciones, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 44, de 20 siguiente, se hace público que dicho documento económico-administrativo queda definitivamente fijado de la siguiente forma:

	Pesetas
<b>Sección de ingresos</b>	
Capítulo 1. Impuestos directos .....	970.123.000
Capítulo 2. Impuestos indirectos .....	180.000.000
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos .....	533.138.000
Capítulo 4. Transferencias corrientes .....	1.095.252.795
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales .....	45.458.400
Capítulo 6. Enajenación inversiones reales .....	300.000
Capítulo 8. Variación de activos financieros .....	8.000.000
<b>Total sección de ingresos.</b>	<b>2.832.272.195</b>

**Sección de gastos**

Capítulo 1. Remuneraciones personal .....	1.134.831.541
Capítulo 2. Compra de bienes corrientes y servicios.	1.062.183.200
Capítulo 3. Intereses .....	302.000.000
Capítulo 4. Transferencias corrientes .....	103.670.000
Capítulo 5. Transferencias de capital .....	107.637.454
Capítulo 8. Variación de activos financieros .....	8.000.000
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros .....	113.950.000
<b>Total sección de gastos.</b>	<b>2.832.272.195</b>

Badalona, 11 de marzo de 1982. — El Alcalde (firma ilegible).  
A-2020

## BAGA

## EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1982, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el acuerdo de aprobación inicial, será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Bagá, 15 de marzo de 1982. — El Alcalde, Manuel Cascante.  
A-2084

## BARCELONA

## ANUNCIOS

El Consejo pleno, en sesión celebrada el 9 de marzo de 1982, aprobó unas trans-

ferencias por un importe de 68.614.619 pesetas y la sustitución de diversos proyectos técnicos en el Presupuesto extraordinario de inversiones para 1980.

Lo que se hace público de conformidad con lo que determina el art. 16.2 de la Ley núm. 40/1981, de 28 de octubre, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente de la publicación del presente edicto.

Barcelona, 10 de marzo de 1982. — Secretario general, Jorge Baulies Cortés.  
A-2019

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.º, 2, del Reglamento de Servicio de las Corporaciones locales, se hace público que la Ordenanza reguladora de la prestación del servicio de incineración de cadáveres y restos humanos, aprobada por acuerdo del Consejo pleno, de 20 de marzo de 1981, empezará a regir a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, conforme dispone el Decreto de la Alcaldía de 12 de marzo de 1982.

Barcelona, 15 de marzo de 1982. — Secretario general, Jordi Baulies Cortés.  
A-2018

## CALELLA

## EDICTO

Aprobada en principio por el pleno de la Corporación municipal, la compra de terreno sito en la zona el Raig, junto al grupo escolar Doctor Carlos Salicrú, donde pueda ser construida la Escuela de Formación Profesional, se somete a información pública por el plazo de treinta días a efectos de posibles reclamaciones.

Calella, 11 de marzo de 1982. — El Alcalde, Ramón Bagó Agulló.  
A-2016

## CANOVELLES

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Canovelles (Barcelona) referido al concurso de Recaudador-Agente Ejecutivo.**

De conformidad con el acuerdo del Pleno, adoptado en sesión extraordinaria de 5 de febrero de 1982, y artículo 119 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, se exponen al público, a efectos de examen y reclamaciones, por plazo de ocho días hábiles, los pliegos de condiciones que regirán el concurso de Recaudador-Agente Ejecutivo.

Asimismo, y con las reservas contenidas en el apartado 2 del artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, lo que dispone el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1951, se anuncia simultáneamente el concurso bajo las condiciones siguientes:

**Pliego de condiciones que ha de regir el concurso para el nombramiento de Recaudador-Agente Ejecutivo para la cobranza por gestión directa de los valores en recibo y certificaciones de débito**

Primera. — Es objeto de este concurso el nombramiento de Recaudador-Agente Ejecutivo para la cobranza por gestión